

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 23 de enero de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18: "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", integrado por: la Delegada del Poder Ejecutivo: Dra. Marianela Boliolo, el Delegado del Sector Empresarial: Manuel Sánchez; y la representante de los Trabajadores: Sra. Victoria Alfaro, por APU.

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 18 de octubre de 2012, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en la cláusula OCTAVA del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que registró a partir del 1° de enero de 2014 para todos los trabajadores, es de 3,51%. Los porcentajes señalados resultan de la acumulación de los siguientes conceptos:

A.- 2,5 % (centro del rango meta de inflación proyectada definido por el Banco Central para el período 1/1/14 al 30/6/2014).


B.- 0,99% por concepto de correctivo entre la inflación proyectada del período julio- diciembre de 2013 y la efectivamente registrada en el mismo período.


**TERCERO:** Por consiguiente, los salarios mínimos nominales que registrarán a partir del 1° de enero de 2014, para el subgrupo son los siguientes:-----

OFICIAL ADM. 2ª	18.893
AUXILIAR ADM. INGRESO	13.191
AUXILIAR CONTRALOR	14.482
PRESUPUESTISTA	21.925
AUXILIAR IMPORTACIONES	16.042
AUXILIAR ALMACEN Y DEPOSITO	14.261
COBRADOR	19.954
CAJERO AUXILIAR	22.444
ENCARGADO ARCHIVO	16.712
ENCARGADO SUSCRIPCIONES	22.061
ENCARGADO CONTADURÍA	27.686
CONDUCTOR AUTOELEVADOR	15.095
OFIC. MANTENIMIENTO EDIF. GRAL.	22.061
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE EDIF. GRAL.	13.368
PASATIEMPOS	17.583
FOTOGRAFO 2ª	17.826
FOTOGRAFO IMPRESOR	21.012
CRONOMETRISTA	15.153
COORD. DE PRODUCC. CPD	52.236
ANALISTA	48.794
PROGRAMADOR SENIOR	35.383
PROGRAMADOR JUNIOR	21.840
OPERADOR CPD	21.231
DIGITADOR CPD	20.969
AYUDANTE DE DISEÑO	15.156
AYUDANTE DE SCANNER	16.280
AYUDANTE DE INFOGRAFIA	12.988
ARMADOR EN PANTALLA 1ª	24.968

AUXILIAR DE SERVICIOS	14.088
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ª	16.609
AYUDANTE DE EXPEDICION	12.859
CADETE O MENSAJERO	10.052
CAJERO	29.102
CARICATURISTA	33.203
CHOFERES	15.095
CORRECTOR	20.259
CRONISTA	21.011
CRONISTA S/EXPER. O APRENDIZ	17.584
CRONISTA S/EXPER. EN PRENSA	17.584
DIGITADOR	21.847
DISEÑADOR 1ª	24.523
EDITOR DE DISEÑO	55.698
EDITOR DE DISEÑO WEB	30.557
EDITOR DE SECCION	47.994
EDITOR DE FOTOGRAFIA	33.580
EDITORIALISTA	37.061
FOTOGRAFO 1ª	21.012
INFOGRAFISTA 1ª	21.415
JEFE DE AVISOS	45.202
JEFE DE DEPOSITO	32.967
JEFE DE DISTRIBUCIÓN/ ARCHIVO	33.202
JEFE DE EXPEDICION	33.202
AUXILIAR DE LIMPIEZA	10.211
OFICIAL ADMINIST. 1ª	21.925
PORTERO Y SERENO	12.678
RECEP. VEND. TELEFONICA	9.716
RECEP. VENDEDORA	9.139
SCANNER 1ª	26.346
SECRETARIA	17.427
SUB - EDITOR DE SECCIÓN	34.406
TELEFONISTA	15.927
WEB MASTER	29.060
DISTRIBUIDOR	10.525

Leída, se ratifican y firman de conformidad.

  
 XAPO  
 VICTORIA ALCARAZ

  
 XAPO

